Id seguridad: 19513732

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000871-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515817204 - 1]

Visto, el Expediente N° 515817204-0

CONSIDERANDO:

Que, doña: GABY IZQUIERDO SUXE, identificada con D.N.I. Nº 70549060 de profesión Lic. en Enfermería, con C.E.P. Nº112659 , egresada de la UNV.P.SEÑOR DE SIPAN, sorteado en la Sede Regional e inscrita y autorizado mediante Proveído Nº 07199-2024-I, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE;

Que según expediente del visto, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de Abril del 2025 en la IPRESS SANTA ROSA, GRADO DE DIFICULTAD 2 -MICRORED CIRCUITO DE PLAYAS de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Santa Rosa, Provincia Chiclayo del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional Nº 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Expedir a doña: GABY IZQUIERDO SUXE, identificado con D.N.I. Nº 70549060, de profesión Lic. en Enfermería, con C.E.P. Nº 112659, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud -SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de Abril del 2025 en la IPRESS SANTA ROSA, GRADO DE DIFICULTAD 2- MICRORED CIRCUITO DE PLAYAS de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Santa Rosa, Provincia Chiclayo del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR:

Red de Salud Chiclayo **SERUMS** RR.HH: Reg. Escalafón **INFORHUS** Remuneraciones Selección Archivo

1/2

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000871-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515817204 - 1]



Firmado digitalmente YONNY MANUEL URETA NUÑEZ GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 27/05/2025 - 16:16:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO JAIME MANUEL LLUMPO LIZA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS 27-05-2025 / 15:43:32

2/2